

I.E.S. TIERRA DE CAMPOS
VILLALPANDO (Zamora)
Curso 2022-2023

Plan de Convivencia

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE.....	3
1.1. Ubicación, contexto socioeconómico y sociocultural del alumnado.....	3
1.2. Organización general del centro e infraestructuras.....	4
1.3. Proyectos destacables del centro y actividades extraescolares y complementarias.	4
1.4. Situación actual de convivencia en el centro.....	5
1.4.1. Diferencia entre incidencia y conflicto.....	5
1.4.2. Tipología de los conflictos más frecuentes	5
1.4.3. Causas y consecuencias de estos conflictos.....	6
1.4.4. Soluciones que el centro ha dado a estos conflictos.....	7
1.4.5. Relaciones del centro con la comunidad educativa y con el entorno.	8
1.4.6. Experiencias previas en el fomento de la convivencia y en la prevención y resolución de conflictos.	8
1.4.7. Necesidad de formación y de recursos sobre este tema.....	9
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	9
3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS	10
4. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.....	13
5. MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN Y LAS CONDICIONES PERSONALES DEL ALUMNADO	16
6. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	18
7. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	23
8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR	23
9. CAMBIOS PRODUCIDOS EN CADA CURSO Y SU MOTIVACIÓN	24

1. EL CENTRO DOCENTE

1.1. UBICACIÓN, CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL DEL ALUMNADO

El IES Tierra de Campos está ubicado en Villalpando, en la provincia de Zamora. Hay veinte municipios que comprende el área de influencia de este Centro de Enseñanza. Es una comarca con muy poca población. Hay que señalar además como característico de esta área rural, el bajo porcentaje de menores de 15 años y el alto grado de envejecimiento de su población. El IES Tierra de Campos se define como un centro de vocación pluralista, en el que tienen cabida todas las ideologías, creencias, clases sociales y razas; un ámbito de reflexión y aprendizaje colectivo en el respeto a la pluralidad, que ofrece a sus alumnos una enseñanza objetiva, crítica y analítica de la realidad social para que crezcan, convivan y se desarrollen en libertad y tolerancia.

Las consecuencias más directas de la escasa población (que afecta especialmente a niños y jóvenes) y el alto grado de envejecimiento, se reflejan en las pocas infraestructuras y en los limitados servicios que tienen, como son los Centros Sociales, Bibliotecas, Aulas de Cultura o Centros para la Tercera Edad, además de instalaciones deportivas y servicios sanitarios.

La economía de la zona es fundamentalmente agropecuaria, el sector industrial es insuficiente y se reduce a pequeños talleres mecánicos de reparación de maquinaria y vehículos, y algunas fábricas de elaboración de queso de carácter más bien familiar.

TIPOLOGÍA FAMILIAR DEL ALUMNADO

En el actual curso escolar hay 146 alumnos matriculados, procedentes de los diversos pueblos. La familia-tipo del alumnado es una compuesta por tres o cuatro miembros, estructurada de forma tradicional, con una actividad económica agrícola o ganadera asumida fundamentalmente por el padre, con la madre dedicada fundamentalmente al trabajo en el hogar.

Cabe destacar la progresiva incorporación de un nuevo grupo de población a la comarca y al centro: familias inmigrantes ocupadas mayoritariamente en actividades agrícolas y ganaderas.

La relación de las familias con el centro se desarrolla a través de los cauces habituales, con reuniones colectivas con el equipo directivo, departamento de orientación y entrevistas individuales con tutores y profesores.

En relación con la cultura, los hábitos de las familias están muy condicionados por el contexto geográfico, que no facilita el acceso a una oferta cultural asequible y diversa. La mayoría de la población tiene estudios primarios, y sólo entre un 15% y un 30% cuentan con estudios de bachiller, formación profesional y universitaria.

CARACTERÍSTICAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO

Personal:

Durante el curso escolar 2020/21, el instituto cuenta con un total de 34 profesores (29 de secundaria, un maestro, una PT, una especialista de Compensatoria, un especialista en AL y un profesor de religión), de los cuales 15 tienen destino definitivo en el centro, uno en comisión de servicios y el resto interinos, seis de ellos están a tiempo parcial.

El Instituto cuenta también con un administrativo, dos ordenanzas y tres personas asignadas como personal de servicios para la limpieza.

Niveles Educativos y unidades:

El IES “Tierra de Campos” de Villalpando viene escolarizando estos últimos años en torno a 170, pero este año ha bajado bastante el número de matrículas, solamente 136.

Las unidades de este curso han quedado distribuidas de la siguiente forma:

- 2 grupos de 1º E.S.O.
- 2 grupos de 2º E.S.O.
- 2 grupos de 3º E.S.O.

- 2 grupos de 4º E.S.O.
- 1 grupo de PMAR (Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento) y 1 grupo de DIVERSIFICACIÓN.
- 2 grupos de 1º Bachillerato ("Ciencias" y "Humanidades y Ciencias Sociales").
- 2 grupos de 2º Bachillerato ("Ciencias" y "Humanidades y Ciencias Sociales").

Se llevan a cabo también programas de Educación Compensatoria y de Educación Especial.

Además de las asignaturas establecidas como obligatorias en el currículo oficial, a partir de 3º de ESO los alumnos han de elegir determinadas asignaturas optativas ofertadas desde los departamentos didácticos, teniendo en cuenta el currículo oficial y las características específicas de este centro.

Claves de acción en nuestro centro:

- La ratio por aula no es muy elevada. Este factor favorece la convivencia, el intercambio de opiniones y la resolución de conflictos.
- El impulso de los tiempos de estudio y del hábito de trabajo supone una de las tareas necesarias para mejorar el clima de estudio del centro que, a su vez, será un impulso en la prevención de posibles problemas de convivencia.

1.2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO E INFRAESTRUCTURAS

Pueden diferenciarse tres partes claras:

- Pabellón
- Patio escolar
- Edificio de aulas.

Zonas donde se suelen cometer más infracciones de las normas (más problemáticas para la convivencia):

- Los pasillos (en los cambios de clase, cuando se expulsan alumnos al pasillo...)
- El patio escolar
- Los aseos
- El aula

Zonas donde se suelen cometer menos infracciones de las normas (más seguras para la convivencia):

- Pasillos de sala de profesores y dirección.
- Zona de dirección y conserjería.
- Zona de departamentos didácticos de profesorado.

1.3. PROYECTOS DESTACABLES DEL CENTRO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El centro tiene pensado desde este curso empezar a realizar numerosas actividades extraescolares y complementarias, además de las que ya se realizan: salidas deportivas, excursiones culturales, convivencias, actividades de taller, semana cultural...

Sería bueno incrementar las actividades extraescolares que se apoyan en los procesos de comunicación dentro del centro.

Clave de acción en nuestro centro:

Actualización y mantenimiento de la página Web del IES o la edición de una revista escolar en la que el alumnado, las familias y el profesorado sean protagonistas de las opiniones e informaciones. También participar de las redes sociales o seguir creando figuras de alumnos mediadores que ayuden a resolver conflictos.

Se mantiene el servicio complementario de transporte. Hasta el momento sólo se han detectado pequeños incidentes en el uso del mismo, pero uno de los objetivos de este plan es contemplar alguna medida de prevención para que no se produzcan conflictos de rechazo o insultos en este servicio.

1.4. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.5.1. Diferencia entre incidencia, conflicto y violencia.

En este Plan de Convivencia consideramos el “**incidente**” como algo que ocurre ocasionalmente, como respuesta desvirtuada en un momento concreto, que es corregido y no tiene continuidad en el tiempo y en el espacio. El incidente es un acto concreto y aislado en una situación concreta y aislada. Ha de atajarse con prontitud para que no vuelva a repetirse sea cual sea su índice de gravedad.

El **conflicto**, en palabras de Isabel Fernández “*es una situación de confrontación de dos o más protagonistas, entre los cuales existe un antagonismo motivado por una confrontación de intereses. Algunos conflictos cursan con agresividad cuando fallan, en alguna medida, los instrumentos mediadores con los que hay que enfrentarse al mismo. Si no se usan procedimientos pacíficos, sino belicosos aparecerán episodios agresivos que pueden cursar con violencia.*” (1)

Violencia es el uso deshonesto, prepotente y oportunista de poder sobre el contrario. El conflicto en sí no debe implicar violencia. Desde una perspectiva ecológica, el conflicto es un proceso natural que se desencadena dentro de un sistema de relaciones en el que hay confrontación de intereses.

Clave de acción en nuestro centro:

En nuestro centro se tendrán en cuenta las diferencias entre estos conceptos y se procurarán resolver todos los conflictos por la vía pacífica primando el diálogo y las medidas reeducadoras ante las sancionadoras sin contenido educativo que pueden generar más violencia.

Cualquier incidente no puede catalogarse de indisciplina y por ello no ha de tratarse con el modelo tradicional: Incidente-tutor-jefa de estudios-director (Consejo Escolar)-sanción.

1.5.2. Tipología de los conflictos más frecuentes

Los conflictos más frecuentes en nuestro centro son: los actos disruptivos, el vandalismo o destrozo, agresiones verbales y discriminación entre alumnado.

Para que la agresión se considere abuso ha de cumplir estos requisitos:

- La acción tiene que ser repetida
- Existe una relación de desequilibrio de poder víctima-agresor.
- La agresión puede ser física, verbal o psicológica. (pegar, insultar, burlarse, poner motes, rechazar, chantajear, aislar...)

(1) Fernández, I.: “Prevención de la violencia y resolución de conflictos” Ed. Narcea, Madrid 2005

TIPO DE CONFLICTO
Indisciplina. Faltas de disciplina
Daños materiales. Desperfectos en el mobiliario y material del centro. Desperfectos en pasillos.
Falta de puntualidad
Falta de respeto a las normas entre clase y clase. Alboroto entre clase y clase.
Despilfarro de energía, falta de limpieza.
Insultos a los compañeros. Falta de respeto a algún miembro de la comunidad educativa (profesores y alumnos, sobre todo): insultos, hablar mal al profesor/a, motes, tacos, gritos.
Absentismo escolar: ausencias prolongadas.
Falta de unificación de medidas correctivas.
Ausencias sin justificar/retrasos y faltas (antes de vacaciones, fiestas de las localidades, excursiones...)
Incumplimiento de las sanciones
Conductas disruptivas: interrupciones de clase
Voces y carreras, subidas y bajadas por la escalera
No realizar las tareas que encomienda el profesor.
Mal uso de los materiales.

1.5.3. Causas y consecuencias de estos conflictos

En el cuadro siguiente exponemos las causas, personas implicadas y consecuencias de los conflictos más habituales en nuestro centro.

Las causas de los conflictos son múltiples y difíciles de localizar pues son un cúmulo de variables, en ocasiones individuales, que provocan el incidente. De modo general señalamos algunas. Indicamos, a continuación, las personas implicadas en el conflicto directamente, aunque las manifestaciones verbales de padres y madres o de otros agentes sociales pueden actuar como detonantes o como paliativos.

CAUSAS	IMPLICADOS	CONSECUENCIAS EN EL AMBIENTE DEL CENTRO
Desinterés	Alumnado	Cambios de clase demasiado ruidosos
Falta de Educación	Profesorado en algunos casos: ahorro de energía, reuniones,	Desdeñar la puntualidad

IES “Tierra de Campos”

<p>Pocas reuniones de profesores y en un tiempo limitado.</p> <p>Generacionales y familiares</p> <p>Poca valoración de la educación</p> <p>El hábito no se fomenta, se desprecia.</p> <p>Falta de expectativas.</p> <p>Pautas de comportamiento cívico no asumidas.</p> <p>Modelos de comportamiento discutibles.</p> <p>Venganzas por los castigos.</p> <p>Presumir de atrevidos.</p> <p>Irresponsabilidad</p> <p>Intento de ridiculizar al profesor o al alumno (por parte del profesor y del alumno.)</p> <p>El profesorado manda excesivas tareas.</p> <p>Afán de protagonismo.</p> <p>La excesiva confianza que nos dan algunos profesores.</p>	<p>puntualidad, unificar normas.</p> <p>Los más implicados en conflictos son los alumnos y alumnas que pasan de los estudios.</p>	<p>Suciedad y despilfarro.</p> <p>Deterioro del mobiliario</p> <p>Dificultades para seguir el ritmo normal de clase</p> <p>Bajo rendimiento escolar</p> <p>Poco ambiente de estudio</p> <p>Desmotivación del profesorado</p> <p>Retrasos en el temario</p> <p>Desmotivación</p> <p>Pagan justos por pecadores.</p> <p>El alumnado que quiere estudiar no puede.</p> <p>Se producen destrozos.</p> <p>Se crea una mala imagen del centro por la estética y la sensación antihigiénica.</p> <p>El alumnado que es ridiculizado por profesores o por compañeros sufre daños morales y no quiere asistir a clase.</p>
--	---	---

Clave de acción en nuestro centro:

Las normas de convivencia en el aula serán explicadas y clarificadas al principio de cada curso, con metodologías variadas para la interiorización de las mismas por parte de profesorado (nuevo y antiguo), alumnado (nuevo y antiguo) y familias.

Los procesos de sanción o corrección de conductas serán explicados al profesorado señalando los indicadores individuales que han motivado a los profesores implicados a adoptar esa postura, y no otra, en cada caso concreto. La contextualización de la medida no supone no aplicar las sanciones o hacerlo de forma discriminatoria.

1.5.4. Soluciones que el centro ha dado a estos conflictos

Las soluciones que el centro ha venido dando a estos conflictos aparecen reseñadas en el RRI, relativo a las normas de convivencia.

Se ha procurado, en todo momento, ofrecer respuestas individualizadas, analizando el contexto y la situación concreta de cada alumno o alumna, sin que esto suponga un trato discriminatorio para nadie, pues las variables de acción conductuales son diferentes en cada caso y, por tanto, hay que actuar teniendo en cuenta esas diferencias.

Una de esas respuestas individualizadas que ha ofrecido el centro el curso anterior y que se pretende seguir ofreciendo a lo largo de este curso es la de ofrecer un profesor y/o alumno mediador en aquellos casos en los que se pueda comprobar que el conflicto sea mediable, es decir, en el que no exista superioridad de un alumno sobre otro, acoso o violencia exagerada. Ya en cursos anteriores se hicieron un par de acciones de este tipo en la que dos o más alumnos habían incurrido en un conflicto “entre iguales”, que es la forma en que pasaremos a denominar este tipo de acciones. Un profesor y un alumno mediador intervinieron en ambas situaciones, cumpliendo paso a paso todos los protocolos de actuación, desde la premediación, llevada a cabo por el equipo directivo, hasta la resolución del conflicto, realizada por alumnos y mediadores. En todos los casos, los resultados obtenidos fueron óptimos, dado que fueron los alumnos los que llegaron a una conclusión final de no incurrir de nuevo en ese conflicto, y de pedirse perdón mutuamente.

Igualmente, ante la posibilidad de saber si existe conflicto o no, se activarían los protocolos pertinentes, a saber,

- identidad de género
- acoso escolar
- violencia de género
- maltrato infantil

1.5.5. Relaciones del centro con la comunidad educativa y con el entorno.

El centro se relacionará con la comunidad educativa a través de los órganos colegiados legalmente establecidos, así como por los mecanismos señalados en el PEC y el RRI de este Instituto.

El Equipo Directivo mantendrá las reuniones necesarias con los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

El tutor o tutora informará a los padres y madres de la normativa del centro al comienzo de curso, así como de las medidas que el centro tomará en caso de incumplimiento de las normas establecidas. Si los conflictos no existiesen se informará sobre las actuaciones tutoriales que se llevarán a cabo para el fomento de la convivencia pacífica y el desarrollo de habilidades sociales entre el alumnado.

El tutor o tutora tendrá al menos una sesión trimestral con el alumnado para analizar o realizar tareas sobre la convivencia escolar en nuestro centro. Estos aspectos se incluirán en el Plan de Acción Tutorial del Centro.

La figura del Coordinador de convivencia participa en estas relaciones y asume las funciones relativas a la convivencia que se vienen estableciendo a partir de este curso; a esta figura se añade el equipo de convivencia (integrado por el coordinador y la orientadora, uno o varios componentes del Equipo Directivo y profesores voluntarios). Durante este curso el equipo de convivencia estará formado por 10 miembros.

También habrá reuniones trimestrales, o con más frecuencia si fuese necesario, con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar (integrado por profesores, padres, alumnos, representantes del Ayuntamiento, de la AMPA y del personal laboral).

1.5.6. Experiencias previas en el fomento de la convivencia y en la prevención y resolución de conflictos.

Durante cursos pasados algunos miembros del claustro recibieron, de forma voluntaria, formación relacionada con la convivencia y las estrategias de trabajo en el aula para frenar los conflictos disruptivos. Esta formación se ha recibido a través del CFIE de Benavente o de modo online. El curso 17-18 varios alumnos fueron formados en mediación y se acudió a ellos en determinados casos durante el curso. El curso 18-19, dentro del plan de formación del centro, los profesores interesados realizaron un seminario sobre mediación. Durante el curso 19-20 se realizó un curso de alumnos colaboradores, abierto a profesores, y posteriormente se hizo un curso de alumnos colaboradores a todos aquellos alumnos interesados en dicha formación. Hay que mencionar que todos estos cursos han tenido un gran éxito, sobre todo el realizado por los alumnos colaboradores, puesto que tanto profesores como alumnos salimos muy contentos por la experiencia, y con la sensación de haber hecho un buen trabajo.

1.5.7. Necesidad de formación y de recursos sobre este tema.

Es necesaria la formación del profesorado y de las familias, así como la ampliación de recursos bibliográficos y audiovisuales en el centro. Estos aspectos continuarán sujetos a la voluntariedad de los docentes y de los padres y madres que quieran asistir a las actividades formativas que se propongan en colaboración con otras entidades: Diputación, CEAS, CFIE...

Durante el presente curso se va a continuar con la formación en aspectos relacionados con la convivencia escolar y mediación, tanto de forma individual como en grupo, a través de cursos de formación. Vamos a continuar con la idea de seguir creando alumnos mediadores que ayuden a otros alumnos en la resolución de conflictos, sobre todo relacionados con el acoso escolar.

Este curso, debido a que la situación del COVID-19 es mejor, se van a realizar algunos de los cursos que estaban pospuestos sine die, tanto el de alumnos colaboradores como el de mediadores. Por ello, este año se realizarán estas actividades, en la medida que se pueda, para así mantener siempre una serie de alumnos y profesores educados en tal formación.

Además, contamos con recursos materiales como películas, material bibliográfico, documentales... relacionados con estos temas y que son atractivos para el alumnado.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Crear un marco apropiado para la convivencia, aprovechando las bajas ratios de nuestro centro, para escuchar al alumnado y dialogar con ellos sobre distintos aspectos relacionados con la convivencia pacífica, no sólo en las tutorías sino en algunas de las clases.
- Fomentar la convivencia en el centro mediante la creación de foros de expresión en los que los miembros de la comunidad educativa manifiesten sus propuestas, quejas, malestares... sin necesidad de acumular agresividad y expulsarla en lugares inapropiados (actualización de la página Web, creación de una revista del centro, buzón de sugerencias...).
- Fomentar los cauces de participación en el centro de forma que todo miembro de la comunidad educativa se sienta escuchado y aceptado. La participación en el proceso educativo hará que se genere menos violencia.
- Creación de un hábito de trabajo entre los escolares que permita mejorar el clima de estudio del centro, fomentando el interés por aprender y creando espacios (de tiempo y lugar) para la lectura, las audiciones musicales...

- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, transmitiendo a las familias la necesidad de cambiar algunos comportamientos tradicionales en el trato con nuestros hijos e hijas, así como realizando ejercicios tutoriales que permitan verificar la igualdad entre nuestros alumnos y alumnas.
- Resolver los conflictos, grandes o pequeños, de forma pacífica, utilizando el diálogo y el tratamiento individualizado de los casos. Se tendrá en cuenta el contexto en el que se produce el conflicto.
- Prevenir el acoso entre iguales sea éste verbal o físico. Aplicar el protocolo en caso de duda o acoso real.
- Concienciar a las familias de la necesidad de su intervención diaria para que sus hijos respondan a una convivencia pacífica, tolerante y respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa
- Reconducir de forma pacífica las actitudes negativas sin justificar ningún incumplimiento de las normas.
- El profesorado, sea o no tutor, utilizará estrategias de trabajo para fomentar la convivencia pacífica y la resolución de conflictos en un marco de diálogo y comprensión, nunca de censura y con implantación de castigos arbitrarios.
- Promover la integración en la estructura del centro de la figura del coordinador de convivencia y apoyar sus iniciativas.
- Promover la formación de los componentes del equipo de convivencia con la participación activa de los diversos sectores de la comunidad.
- Facilitar la integración de los alumnos extranjeros del Centro.
- Promover actividades que fomenten la participación activa de las familias.
- Realzar el papel de las tutorías en el trabajo directo con los alumnos sobre todo lo relacionado con la convivencia y, más específicamente, con la mediación.
- Inculcar a los alumnos la necesidad de mantener limpias y cuidadas las instalaciones del Centro y la relación que esto tiene con una buena convivencia en el instituto

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Debido a la mejor situación del COVID-19, durante este curso se irán realización muchas de las actividades previstas antes de la pandemia. A continuación, se pasan a detallar una serie de posibles actuaciones por parte del equipo de convivencia, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita. Además, se tendrá en cuenta la opinión del Claustro para la puesta en marcha de las mismas.

- Celebración del día escolar de la no violencia y la paz: 30 de enero. Con actos organizados por todo el centro y con la implicación voluntaria de todos los miembros de la comunidad.
- Inclusión en el PAT de, al menos, tres sesiones de trabajo por curso sobre la convivencia escolar en nuestro centro y la resolución de conflictos.
- Reuniones con las familias, profesorado, tutores y/o equipo directivo, para comentarles cómo es la convivencia de sus hijos o hijas en el centro y buscar mecanismos de prevención de la violencia en las aulas.

IES “Tierra de Campos”

- Formación del equipo de convivencia con personas que deseen implicarse de forma activa en la mejora de la convivencia en el centro.
- Actividades de formación para los integrantes del equipo de convivencia.
- Otras actividades que podrían realizarse a elección del profesorado y ofertadas como posibles sugerencias:

Jornadas de juego durante algunos recreos

Jornada Cultural

Excursiones y otras actividades extraescolares de educación para el ocio y tiempo libre.

Continuar formando y utilizando un equipo de mediación formado tanto por alumnos como por profesores.

Visionado de películas con temática relacionada con la integración

Charlas educativas por personas ajenas al centro.

Colaborar con la AMPA y con la “Escuela de padres” en este tema.

Establecer premios para incentivar el mejor comportamiento.

Partes de amonestación rigurosos y fundamentados.

No dejar casos sin resolver: celeridad y eficacia

Realización de talleres con profesores y alumnado: revistas, deportes...

Apoyo a las asociaciones de alumnos.

Trabajo desde las tutorías.

Celebración de días señalados: el del libro, el del árbol...

También, en este curso se hará especial hincapié en la realización de actividades orientadas a la implicación de las familias en la educación de sus hijos.

METODOLOGÍA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA y DESARROLLO	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Actividades de acogida a nuevos alumnos	Equipo directivo, Orientador, tutores, coordinador de convivencia y padres.	Plan de Acogida del Centro.	A principio de curso, y siempre que se incorpore un nuevo alumno, se seguirá el procediendo establecido en el Plan.	En el centro. A lo largo de todo el curso.
Formación del equipo de convivencia	Coordinador de convivencia y Equipo directivo	Documentos legislativos, institucionales y didácticos.	Reuniones informativas y formativas.	En los CFIE. A lo largo de todo el curso.
Información a alumnos y padres sobre la existencia y funciones del equipo de	Tutor, con la colaboración de Orientación, el equipo directivo y el	Legislación sobre convivencia, documentos del centro,	Charlas con padres y alumnos.	En el centro. A lo largo de todo el curso.

IES “Tierra de Campos”

convivencia	coordinador de convivencia.	instalaciones del centro.		
Actividades de formación para los integrantes del equipo de convivencia	Coordinador de convivencia y Equipo directivo	Hora de reunión en horario individual. Otro material necesario.	Participación en seminarios, cursos o grupos de trabajo.	En los CFIE. A lo largo de todo el curso.
Continuar con la creación de un equipo de mediación de alumnos y profesores	Equipo directivo y Coordinador de convivencia	Cursos y seminarios presenciales. Horas de tutoría. Bibliografía específica. Otro material necesario.	Charlas en tutorías, reuniones con e. directivo y e. de convivencia.	Cursos en Zamora. En el centro. A lo largo de todo el curso.
Excursiones y otras actividades extraescolares Jornadas culturales	Departamento de extraescolares y comunidad educativa	Los propios de estas actividades (económicos, organizativos, etc.)	Los establecidos en el RRI.	Dentro o fuera del centro, según la actividad planteada. A lo largo del curso.
Partes de amonestación rigurosos y fundamentados (especial interés a los retrasos y faltas no justificadas)	Profesorado	RRI y Plan de Convivencia	La establecida en el RRI y en el Decreto de derechos y deberes.	En el centro. A lo largo de todo el curso, siempre y cuando algún miembro de la comunidad educativa lo estime necesario.
Celebración del día escolar de la no violencia y la paz: 30 de Enero.	Representantes de los sectores de la comunidad educativa	Los económicos y organizativos necesarios.	Actividades creativas en las aulas. Conferencias y mesas redondas.	En el centro. 30 de enero o en días próximos, según las necesidades organizativas del profesorado implicado.
Premios para incentivar el mejor comportamiento	Equipo directivo y Coordinador de convivencia	Premios económicos o su traducción en excursiones, libros u otros con valor educativo.	Establecimiento de un sistema de recompensa válido y medible	En el centro. A lo largo de todo el curso.
Información sobre el Plan de Convivencia y el RRI a padres y alumnos	Tutores, orientación y equipo directivo	Documentos institucionales del centro. Instalaciones del centro Página web	Sesiones de tutoría necesarias y reuniones con padres (especialmente la del 1º trimestre)	En el centro. A lo largo de todo el curso, especialmente a principio de curso.
Resolución rápida de los casos conflictivos	Jefatura de estudios, Orientador, tutores y coordinador de convivencia	IESFácil, documentos para la comunicación y reuniones necesarias.	Comunicación e intervención en plazo breve.	En el centro. A lo largo de todo el curso, en un plazo lo más breve posible. Se empleará el tiempo estrictamente necesario para resolver el conflicto.

4. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

En el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, recoge en el capítulo II y III (artículos del 5 al 14) los derechos y deberes de los alumnos que se especifican a continuación:

CAPÍTULO II

Derechos de los alumnos

Artículo 5.– Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 6.– Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 7.– Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
 - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.

Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Artículo 8.– Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
 - a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
 - b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Artículo 9.– Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

CAPÍTULO III

Deberes de los alumnos

Artículo 10.– Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Artículo 11.– Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Artículo 12.– Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Artículo 13.– Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.

b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 14.– Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

5. MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN Y LAS CONDICIONES PERSONALES DEL ALUMNADO

CONFLICTOS MÁS HABITUALES EN EL CENTRO QUE PODRÍAN RESUMIRSE EN VANDALISMO, DISRUPCIÓN EN LAS AULAS, FALTAS DE RESPETO Y AGRESIONES VERBALES, AUSENCIAS Y PUNTUALIDAD.

EN TODOS LOS CASOS SE TRATARÁ LA PROBLEMÁTICA DE FORMA INDIVIDUAL SIGUIENDO LOS PASOS PAUTADOS:

PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES	ACCIONES	PERSONAS RESPONSABLES
Actuaciones iniciales	Conversación con el alumno/a	Se hablará con el alumno sobre el incidente, haciéndole reflexionar sobre su conducta.	Tutor, jefa de Estudios, Coordinador de convivencia y/o Orientador.
	Recogida de información	Se recogerá información de su actitud en diferentes contextos, de por qué y cómo se produjo el incidente, de la implicación y las posibles sanciones que pueden realizarse.	Tutor, profesor/a implicado, Coordinador de convivencia, Jefa de estudios y/o Orientador. (Uno de ellos lo realizará.)
Actuaciones inmediatas	Búsqueda de solución al problema.	Se buscará una medida a adoptar para tratar de que el alumno no vuelva a repetir la conducta (*)	Tutor, profesor/a implicado, Jefa de estudios, Coordinador de convivencia y/o Orientador. (Uno de ellos lo realizará.)
Actuaciones posteriores	Sobre todo, en caso de reincidencia: Comunicación de la situación Búsqueda de soluciones al problema y medidas asociadas	Se comunicará a los padres la situación de reincidencia. Se comunicará al Claustro de profesores y se considera conveniente a la Comisión de Convivencia y/o Equipo de Convivencia Se tomarán medidas para que la problemática se solucione (*)	Jefa de Estudios, Coordinador de convivencia y/o tutor

Habrán casos en los que no se sepa si ha habido conflicto o no, esto es, que haya sospechas factibles de que hay problemas, porque se deduzcan de las pautas de los alumnos, de sus comportamientos o de sus reacciones ante ciertas eventualidades. En esos casos, igualmente se activarán los protocolos pertinentes.

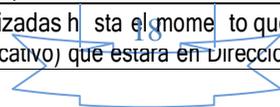
- identidad de género
- acoso escolar
- violencia de género
- maltrato infantil

(*) MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS INDIVIDUALES: (Se elegirá una de ellas sin perjuicio de las demás)

1. Aplicar exhaustivamente el RRI: si esta medida no fuera adecuada por alguna razón, se reflejará en la información documental de forma breve y se adoptarán otras. Se procurará que los partes y expulsiones lleguen después de haber intentado otras acciones educativas.
2. Realización de grupos flexibles (con el profesorado de apoyo) que permita disgregar las conductas disruptivas o vandálicas. En los grupos se trabajarán aspectos relacionados con el respeto de las normas de convivencia. (Sobre todo en casos colectivos)
3. Separación del alumno o alumna de su grupo clase durante ciertas jornadas para realizar otro tipo de tareas en el centro: organización de datos, limpieza del patio, tareas escolares añadidas...
4. Realización de trabajos extraescolares en relación con el ámbito social: ayuda a enfermos, a otros compañeros, guía de los inmigrantes...
5. Sesiones educativas a cargo del Departamento de Orientación, si esto fuera posible, y siempre que el número de alumnado lo permita.
6. Implicación en la organización de actividades del centro para que el alumno o alumna tome conciencia de su la relevancia de una conducta apropiada en el centro.
7. Intervención en coloquios con alumnos de cursos superiores, que puedan servir de orientación y reflexión a los menores afectados. (Técnicas de modelado entre iguales y mediación entre iguales)

6. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO INDIVIDUALES O COLECTIVAS			
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES	ACCIONES	PERSONAS RESPONSABLES
ACTUACIONES INICIALES	Comunicación de la situación	El alumnado comunicará al profesor que corresponda o al tutor la alteración detectada.	Alumnado y profesorado
		Las madres y padres comunicarán la alteración al tutor.	Madres-padres y tutor.
		El profesorado lo pondrá en conocimiento de la Jefa de Estudios	Profesorado y jefe de estudios
		Otros miembros de la comunidad educativa lo pondrán en conocimiento del tutor del alumno/a.	Otros miembros de la comunidad educativa y tutor
	Información previa (Recopilación de la información)	La alteración es generalizada, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.	Jefa de estudios, con asesoramiento del orientador, el coordinador de convivencia y participación del tutor y de otras personas si fuera necesario.
		La alteración continúa tras los intentos de resolver la situación y ayudar al alumno	
		La alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.	
	Elaboración del pronóstico inicial del tipo de alteración del alumno o alumna	Se trata de una alteración producida por disfunciones del proceso "enseñanza-aprendizaje", por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de marginalidad.	Jefa de estudios, con la colaboración del orientador y del tutor. (Teniendo en cuenta la información previa: generalización, continuidad y gravedad.)
		Además de lo anterior, si se trata de una alteración grave podría derivarse a equipos o servicios especializados en alteraciones del comportamiento.	
	Toma de decisiones inmediatas	Aplicación de algunas de las medidas establecidas en el RRI, regulando la respuesta en situaciones que requieran medidas correctivas o sancionadoras.	Jefa de estudios, con asesoramiento del orientador, el coordinador de convivencia y participación del tutor y de otras personas si fuera necesario.
		Comunicación a la familia o conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores.	
		Comunicación a otros organismos y servicios según las características de la alteración.	
		Adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.	
		Comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación y al Equipo de Convivencia.	
Comunicación a la Inspección de Educación			
Inicio del procedimiento 2, si procede			
Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarían recogidas en un INFORME (PAR: Proceso de Acuerdo Reeducativo) que estará en Dirección.			



IES “Tierra de Campos”

ACTUACIONES POSTERIORES	Evaluación del comportamiento problemático	Se evaluará al alumno de forma individual, el centro docente (alumnado, profesorado y otras personas relacionadas con la situación y a la familia del alumno.)	Coordinación por la Jefa de estudios con la participación del orientador, el coordinador de convivencia y el tutor.
		El objetivo es determinar cuál es el comportamiento problemático, las circunstancias en que aparece, los antecedentes y los consecuentes.	
		En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones será necesario: Recabar información de otros organismos. Revisar aspectos como la organización de la clase, el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor...	
El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.			
ACTUACIONES POSTERIORES	Plan de Actuación	El documento será redactado por la persona designada por la Jefa de estudios, preferentemente la orientadora, con el apoyo del tutor y presentado al resto del profesorado.	Coordinación por la Jefa de estudios con la participación del orientador, el coordinador de convivencia y el tutor.
		Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, el centro docente y con la familia.	
		El plan incluirá: <u>Con el alumno:</u> Objetivos del logro, técnicas y aspectos del comportamiento. Forma de facilitar la información al alumno y tiempo previsto, diariamente para llevar a cabo el plan. <u>Con el centro:</u> Medidas adoptadas en cuanto a dinámica y organización de clase, interacción profesor-alumnos, recursos, aula, relación con los compañeros... Apoyos escolares para el alumno Estrategias de coordinación entre el profesorado con el objetivo de que se entienda como un problema del centro y no de un profesor. Planteamiento de programas de mediación escolar. <u>Con la familia:</u> Estrecha coordinación familia-centro, con orientaciones y calendario de reuniones. <u>Con otros ámbitos:</u> Coordinación con otros organismos: sanitarios, sociales...	
		El plan de actuación incluirá el seguimiento, la evaluación y los cambios de estrategias necesarios.	
		<u>Derivación a servicios especializados:</u> El director del centro, informados el tutor y con autorización de la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.	

IES “Tierra de Campos”

INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNADO, INDIVIDUAL O COLECTIVO			
PROCEDIMIENTO	ACTUACIÓN	ACCIONES	PERSONAS RESPONSABLES
INMEDIATO: CARÁCTER URGENTE	Conocimiento de la situación. Comunicación inicial	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso o vea indicios razonables de intimidación o acoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará al profesor/a, tutor/a, orientadora del centro o al Equipo Directivo.	Todos los miembros de la comunidad educativa.
	Conocimiento del Equipo Directivo	El receptor de la información trasladará esta al Equipo Directivo.	Comunidad educativa y Equipo Directivo.
		El Equipo Directivo completará la información de forma confidencial, utilizando indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado.	Equipo Directivo, con asesoramiento del orientador, el coordinador de convivencia y el tutor
		Podrán utilizarse medidas de carácter disuasorio en espacios y tiempos, previa valoración de la situación.	Equipo Directivo
	Valoración inicial: primeras medidas	Valoración con carácter urgente acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno/a y de las actuaciones que corresponda según la valoración efectuada.	Equipo Directivo, con asesoramiento del orientador, el coordinador de convivencia y el tutor/a
		Se confirme o no el acoso: Comunicación a la familia del alumno/a.	Equipo Directivo y/o tutor
		Elaboración de un informe escrito que se depositará en la Jefatura de Estudios.	Equipo Directivo.
EN CASO DE	Medidas de carácter urgente	Apoyo directo al alumno afectado.	Equipo Directivo. Coordinadora de convivencia. Orientadora

IES “Tierra de Campos”

<p>CONFIRMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNADO: ACTUACIONES POSTERIORES. PROTOCOLO</p>		Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro. (mecanismos de control)	Equipo Directivo
		Aplicación del RRI si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.	Equipo Directivo
		Puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.	Equipo Directivo.
	Comunicación	A las familias implicadas.	Equipo Directivo
		A la Comisión de Convivencia del centro.	
		Al profesorado	
		A otro personal del centro.	
		Al inspector.	
		A otras instancias externas. Fiscalía.	
	Apertura de Expediente	Recogida de información: documentos existentes sobre los afectados, observación sistemática (en clase, en espacios comunes, en actividades extraescolares), entrevistas y cuestionarios (con alumnado, familias...), medios para efectuar denuncias y reclamaciones (Web, buzón de reclamaciones, revista escolar...)	Equipo Directivo, coordinador de convivencia, orientador, tutor (Documentación depositada en Jefatura de Estudios y en Departamento de Orientación)
		Coordinación con instituciones y organismos externos.	Equipo Directivo
		Emisión del pronóstico inicial y líneas de actuación: Reunión con el profesorado, evaluación de necesidades y recursos, líneas básicas del Plan de Actuación. De todo ello se dejará constancia por escrito en las actas de cada reunión, según protocolo.	Equipo Directivo, orientador, coordinador de convivencia, tutor (Documentación depositada en Jefatura de Estudios y en Departamento de Orientación)
	Plan de Actuación	Actuaciones con el alumnado: con la víctima (apoyo, estrategias de atención, servicios externos), con los agresores (RRI, modificación de conducta, servicios externos), con los otros compañeros (campañas de sensibilización)	Coordina la Jefa de Estudios
		Actuaciones con las familias: Orientación y pautas de actuación, información sobre posibles apoyos externos, seguimiento y coordinación.	
		Actuaciones con el profesorado: orientaciones sobre indicadores de detección, intervención y pautas de actuación terapéutica.	
Actuaciones en el centro: (alumnado, profesorado, familias) sensibilización, prevención, detección de situaciones y no tolerancia con el acoso.			
Actuaciones con otras entidades y organismos: Colaboración y actuación.			

IES "Tierra de Campos"

	Desarrollo del Plan de Actuación	Se llevará a cabo dentro de los cánones previstos.	Coordinado por el equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo del orientador, el coordinador de convivencia y tutor
	Seguimiento del Plan de Actuación	Reuniones individuales con el alumnado y las familias. Cuestionarios de recogida de información. Se informa a la Comisión de Convivencia y se requiere su intervención si fuese necesario. Se informa al inspector de las actuaciones desarrolladas. Al cierre del caso se mantiene las actuaciones en el centro de sensibilización, prevención y detección de otros casos. La transmisión de la información está sujeta a las normas de obligada confidencialidad.	Equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo del orientador, coordinador de convivencia y el tutor
EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME EL ACOSO O LA INTIMIDACIÓN ENTRE EL ALUMNADO: ACTUACIONES POSTERIORES	Comunicación de la situación	A la familia del alumno/a afectado: con información sobre el maltrato entre iguales y los apoyos externos. <u>Se dejará constancia por escrito</u>	Tutor, con el apoyo del orientador, coordinador de convivencia y la Jefa de estudios.
		Al Equipo de profesorado y otros profesores si se estima conveniente: con orientaciones sobre el maltrato entre iguales. <u>Se dejará constancia por escrito</u>	Tutor, con el apoyo del orientador, coordinador de convivencia y la Jefa de estudios.
		Otras instancias: sociales, sanitarias...	Equipo Directivo
	Actuaciones con la Comunidad educativa	Sensibilización, prevención, detección de posibles situaciones. Apoyo a las víctimas y no tolerancia con el acoso y la intimidación.	Equipo Directivo

Como ya se ha comentado anteriormente, ante la falta de seguridad o duda de que haya actuaciones conflictivas o la sospecha de algún posible acoso, se activarían los ya mencionados protocolos de actuación: identidad de género, acoso escolar, violencia de género y maltrato infantil.

7. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Disposición Adicional cuadragésima primera introducida por la LOMCE en la LO 1/2006 de 3 de mayo de Educación, establece que *“en el currículo de las diferentes etapas de la Educación Básica se tendrá en consideración el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir en todo caso la prevención de la violencia de género”*. Así mismo, El Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, atiende a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género.

En este sentido, durante la Educación Secundaria seguiremos trabajando a este respecto, afianzando las actividades realizadas durante la Educación Primaria:

1. Actividades para crear y afianzar las habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos en distintos ámbitos: escolar, familiar, social...
2. Actividades que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
3. Introducir a través de los contenidos curriculares de las distintas asignaturas, contenidos orientados a la prevención de la violencia de género, incidiendo en la igualdad entre mujeres y hombre y la resolución pacífica de conflictos.
4. Fomentar y planificar campañas de sensibilización, para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en especial entre mujeres y hombres y personas con algún tipo de discapacidad, así como para la prevención de la violencia de género mediante la colaboración entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Administraciones educativas y organizaciones y entidades interesadas.

8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR

La difusión del Plan se hará al principio de curso, a través de la acción tutorial y con reuniones con el Equipo Directivo. Se podrá hacer de forma verbal o con un resumen documental del mismo para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan consultarlo. Además, la asociación de padres tendrá una copia del Plan, en la sala de profesores habrá otra y la junta de delegados del centro tendrá otra a su disposición para consultar todos los aspectos que puedan generar duda o debate.

El seguimiento del plan se hará a través de los tutores, orientado y pautado por la Jefatura de Estudios, dejando constancia escrita de todos los incidentes relevantes que se vayan produciendo y elaborando una memoria trimestral breve. Del mismo modo la comisión de convivencia elaborará un informe sobre las incidencias, actuaciones, resultado... que se enviará a la Dirección Provincial, una vez al trimestre.

La evaluación del Plan se llevará a cabo dentro del PAT y será dirigida y supervisada por la Jefa de Estudios, modificando todos aquellos aspectos que no resulten prácticos o apropiados,

realizando propuestas de mejora y secuencias de acción específicas; siempre se tendrá en cuenta la voz de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

9. CAMBIOS PRODUCIDOS EN CADA CURSO Y SU MOTIVACIÓN

Este plan se revisará cada curso escolar para introducir las modificaciones necesarias motivadas por los cambios que se puedan producir en la convivencia del centro, tras analizar los incidentes producidos a lo largo del curso y la legislación vigente.

David Alonso Vaquero
Coordinador de convivencia
Curso 2022-23